

	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSION: 1
		FECHA: 13/12/2018
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA 1 DE 1

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE ente encargado de administrar el ambiente y los recursos naturales en el centro y norte del Departamento de Bolívar, la cual busca una efectiva gestión para el desarrollo sostenible de la sociedad, nos comprometemos a establecer actividades de promoción y prevención de accidentes que pueden afectar la integridad física, mental y social de las personas, a través del establecimiento de políticas institucionales enmarcadas por el gobierno nacional a través del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Todo el personal que labore en CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE debe conocer, respetar y cumplir la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre y demás normas complementarias vigentes relacionadas con la seguridad vial en Colombia, teniendo en cuenta el rol que cada persona representa para la seguridad de las operaciones de transporte.

Con el objetivo de dar cumplimiento a este propósito se tomarán las siguientes medidas:

- Cumplimiento de la ley 769 de 2002, Decreto 1079 de 2015, decretos o resoluciones accesorias o modificatorias, así como las que hagan parte de la matriz de requisitos legales que se apliquen a la entidad, la política internacional de la ONU que recomienda la implementación de políticas y estrategias para prevenir la accidentalidad vial, así como seguir políticas de buenas prácticas en materia de prevención y control en materia de seguridad vial.
- Será un compromiso constante garantizar el desempeño óptimo de los vehículos, vigilando y gestionando los mantenimientos preventivos y correctivos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- Establecer estrategias para que los trabajadores asuman conductas seguras en las vías a través del fortalecimiento de las competencias y el control a las conductas de riesgo asociadas a la seguridad vial.
- Todos los Funcionarios de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE ya sean conductores o peatones o pasajeros deberán asumir las recomendaciones de la entidad en materia de seguridad vial.
- El DIRECTOR GENERAL destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política de seguridad vial.
- Se establece el compromiso de la mejora continua de los procesos gestionados y que serán soporte al cumplimiento de los estándares de seguridad vial en CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

**PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**ANGELO BACCHI HERNÁNDEZ**  
 Director General Encargado

FECHA DE MODIFICACION	PARTE MODIFICADA	NUMERO DE VERSION	MODIFICACIONES
13-12-2018		01	Documento aprobado para su implementación y su socialización